

RIO GALLEGOS, 02 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.320/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Ana Priscila GIMENEZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado en Ciencia Físico – Matemáticas del Instituto de Enseñanza Superior “Prof. E. Marchetti” de San Miguel de Tucumán;

QUE a fs. 117 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 119 la comisión encargada de evaluar la asignatura Análisis Matemático I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 120 la comisión encargada de evaluar la asignatura Elementos de Algebra recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 123 se cuenta con Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna Ana Priscila GIMENEZ (D.N.I. N° 21.863.986) en la asignatura Análisis Matemático I de la Carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Análisis Matemático I y Análisis Matemático II de la Carrera Profesorado en Ciencia Físico – Matemáticas del Instituto de Enseñanza Superior “Prof. E. Marchetti” de San Miguel de Tucumán.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Ana Priscila GIMENEZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 119, según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna Ana Priscila GIMENEZ (D.N.I. N° 21.863.986) en la asignatura Elementos de Algebra de la Carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Algebra I y Algebra II de la Carrera Profesorado en Ciencia Físico – Matemáticas del Instituto de Enseñanza Superior “Prof. E. Marchetti” de San Miguel de Tucumán.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Ana Priscila GIMENEZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 120, según lo estipula la comisión responsable

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de evaluar.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la alumna Ana Priscila GIMENEZ tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, a partir de la notificación del presente instrumento legal, para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Ana Priscila GIMENEZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

671